

Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: jueves, 23 de octubre de 2025 7:31 a. m.
Para: Leydy Johana Morales Carvajal
CC: Rafael Ilich Fontalvo De La Barrera; 'Tatiana Lemus P'; Oscar Andres Gonzalez Muñoz
Asunto: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CTO 2503-2025

Bogotá 23 de octubre del 2025.

PARA: *Leydy Johana Morales Carvajal*
DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL
ASUNTO Delegación Supervisión contrato MSPS-2503-2025

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-2503-2025 suscrito con *Fundación Instituto Bartolomé de las Casas- INUBAC* perfeccionado el 23 de octubre de 2025, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: <http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx>



Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Tatiana Lemus P <tlemusp@Minsalud.gov.co>
Enviado el: miércoles, 22 de octubre de 2025 4:57 p. m.
Para: Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>
CC: Leydy Johana Morales Carvajal <ljmorales@Minsalud.gov.co>; Rafael Ilich Fontalvo De La Barrera

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISIÓN", del Clausulado de la Minuta electrónica del Contrato de Prestación de Servicios, se procede a delegar la supervisión del proceso realizado en el Secop II con los siguientes números de proceso:

#	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PERSONA A QUIEN SE LE DELEGA LA SUPERVISIÓN
1	Fundación Instituto Bartolomé de las Casas- INUBAC	MSPS- 2503-2025	Identificar las enfermedades posiblemente relacionadas con la actividad minera de Carbón a Cielo Abierto en los municipios cercanos a las operaciones de Carbones del cerrejón LIMITED en el marco del cumplimiento de la Sentencia T614-2019	Leydy Johana Morales Carvajal

La información contractual podrá ser consultada a la vista pública a través del siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> con los números de procesos referidos-detalle – información de la selección - ver contrato:

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, en especial el documento "Tips Supervisores"

<https://intranet.minsalud.gov.co/Contractual/Documents/Tips-supervisores-y-contratistas.pdf> para el adecuado desempeño de su función y el Formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual." <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/GCOF03.docx> (...)



Tatiana Lemus Pérez
Directora de Promoción y Prevención
tlemusp@minsalud.gov.co
Tel: 330 5000 Ext. 1411
Carrera 13 No. 32-76
www.minsalud.gov.co